

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

17 DE JULIO DE 2014

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. IGNACIO CALDERÓN TENA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. LIZBETH MATA LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Revolucionario Institucional: José Obed Silva Sánchez y Marcelo de Jesús Machaín Servín, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Israel René Correa Ramírez; Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Gabriela Eloísa García Pérez, Representantes Propietario y Suplente; y por el Partido Encuentro Social: José Aguilar Ceballos y Sergio M. Rojas González, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** manifestó: Antes de pasar lista, deseo informar que el Consejero Numerario Javier Garay Sánchez, presentó escrito para excusarse de asistir a esta sesión, lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos conducentes. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Consejero Electoral Supernumerario Alejandro Sánchez Sánchez pase a tomar su lugar en el pleno. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO,** da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día; discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Solicitud de autorización para llevar a cabo la baja de vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a su consideración este orden del día por si alguien desea hacer algún comentario.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa; e informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. --

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo la baja de vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 144 Segundo Párrafo y 145 Fracciones II y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 64, 67, 68, 69, 71, 74 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el proyecto de Dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la baja de vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se autoriza la baja del patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California un total de 35 vehículos, conforme a la relación que constituye el Anexo I del presente Dictamen. Segundo.- Se aprueban los importes que se tomarán como precio de apertura para la Subasta Pública de las unidades dadas de baja conforme se indica en el Anexo 2. Tercero.- Túrnese el Expediente a la Dirección General del Instituto para continuar con el procedimiento de Subasta Pública tal y como lo señala la Política Administrativa Respecto de los Lineamientos para Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, vigente. Cuarto.- Instrúyase a la Dirección General para que informe de los resultados obtenidos de la Subasta Pública, así como de las acciones a tomar con los vehículos no enajenados. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral a los dieciséis días del mes de julio de 2014. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión Especial de Administración y Presupuesto: Contador Público Javier Garay Sánchez, Presidente; Licenciada Beatriz Martha García Valdez, Vocal; Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Vocal; y Contadora Pública Irma Hortencia López Sahagún, Secretaria Técnica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes este dictamen, por si tienen algún comentario que hacer. -----

Ciudadana **LIZBETH MATA LOZANO**, Representante Propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Manifiestar que el Partido Acción nacional siempre ha señalado y exigido la legalidad en todo momento, en esta ocasión el tema de fondo lo vemos relevante e importante, sin embargo el tema de forma es el que nos hace señalar el procedimiento, voy abordar y dar lectura precisa a este escrito: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. La suscrita Lizbeth Mata Lozano, en mi calidad de Representante Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General Electoral, en relación al dictamen número veinte de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la baja de vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública, me permito formular las siguientes observaciones: De conformidad con el Antecedente 3 del dictamen, este asunto fue turnado a la Comisión Especial en fecha nueve de abril de dos mil catorce, sin embargo, hasta el día dieciséis de julio del mismo año, se emite el dictamen respectivo. Esto es, sesenta y ocho días hábiles después de haberse recibido. Así las cosas, este dictamen es extemporáneo pues incumple con el plazo que exige el artículo 73 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, que dispone: Artículo 73: Las Comisiones Permanentes y Especiales deberán resolver los asuntos que se les turne dentro de los plazos que al efecto prevenga la ley. En caso de que no se señale plazo, tendrán treinta días para emitir el informe, opinión, punto de acuerdo o dictamen correspondiente. Como se puede apreciar, se incumple con el plazo establecido en la norma pre-citada. Ahora bien, si la Comisión Especial requería de mayor tiempo para resolver el asunto turnado, debió cumplir con las disposiciones reglamentarias, y solicitar al Pleno del Consejo General una prorroga en términos del artículo 75. Por esta razón el dictamen que hoy se somete a consideración del Pleno incumple con el principio de legalidad y certeza, que las autoridades deben observar en la emisión de sus resoluciones. Por otra parte, el dictamen también es omiso en incorporar las opiniones particulares que vertieron los asistentes a la reunión de trabajo y a la propia sesión, inobservando lo previsto en el artículo 74 fracción V del Reglamento Interior del Consejo General. Asimismo, es impreciso en el antecedente 7 al determinar una aprobación por mayoría, sin especificar quien de los dos integrantes asistentes de la Comisión Especial, votó en contra, y en todo caso, si fue por voto de calidad del Presidente la forma en que se aprobó. Finalmente, el dictamen adolece de la debida fundamentación sobre la competencia de la Comisión Especial para resolver del asunto turnado, debido a que sustenta en el artículo 70 del Reglamento Interior del Consejo General, la competencia, cuando esta disposición reglamentaria refiere a la forma en que habrá de desahogar los asuntos las comisiones, definiéndolo que es una audiencia, reunión de trabajo. En este sentido vuelvo a señalar que el Partido Acción Nacional exige la legalidad en los procesos, para efectos de poder tener congruencia también al ciudadano al definirle la conclusión, definiciones y acuerdos de este Consejo, es cuanto. -----

Ciudadano **IGNACIO CALDERÓN TENA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**: Estoy escuchando con detenimiento el escrito que presenta la Representante del Partido Acción Nacional, ella ha mencionado varios principios de legalidad y demás, pero también hay un principio de economía que nos hace pensar que se trata de una institución que maneja recursos públicos y que el hecho de tener vehículos sin uso, sin posibilidades de reparar, también es un tema que se tiene que analizar y que analizó esta comisión de administración; a mí me parece que ha sido muy transparente este procedimiento, quiero recordar a los asistentes el tema del costo beneficio, porque debemos de ser muy cuidadosos con los recursos que la sociedad nos

confiere, estamos hablando de que esta venta de unidades va a traer un ahorro al instituto de más de un millón y medio de pesos, y también mencionando las pólizas de seguro que tienen que tener estos vehículos constantemente por más de sesenta y cinco mil pesos, sin olvidar la parte de renta del almacén donde tenemos esos vehículos y que ascienden a más de ciento setenta y cuatro mil pesos, creo que son elementos que valoró la comisión y que en un afán de encontrar una mejor utilidad en esos recursos, es que se ha procedido a la venta de estos vehículos. -----

Ciudadana **LIZBETH MATA LOZANO**, Representante Propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Estamos a favor del tema, hay un costo beneficio pero sí tenemos la obligación de señalar por los principios que rigen a este Consejo la legalidad del mismo y es para que conste en actas, y que además con situaciones posteriores se cumpla con el reglamento interno, pero esa es nuestra responsabilidad y hay que señalarlo y mencionar que efectivamente estamos a favor del tema. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Estamos de acuerdo con los beneficios que pueda traer este instituto al deshacerse de esos vehículos, yo sí le pediría a un asesor jurídico nos oriente y si esas faltas u omisiones que tiene el dictamen se corrijan, como el origen de la comisión especial, y con esas se sometiera a votación del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES: En los antecedentes sí se menciona la integración, a lo mejor no se menciona la integración del Consejo como tal, pero sí la integración de la comisión, en las otras adecuaciones pudieran integrarse sin mayor problema y de cualquier suerte no afecta el contenido total del documento. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN: En el considerando cinco dice que el producto que se obtenga con la enajenación de los vehículos a subastar se priorizarán las necesidades presupuestales para proponer en términos de las ley de la materia las ampliaciones presupuestales conducentes, este considerando lo considero muy vago, muy genérico, me gustaría que el director general precisara que tipo de prioridades son las que intervendrían en este recurso, aquí lo importante son qué prioridades de equipamiento, tecnología, software; todos sabemos cuales son las necesidades del instituto, pero si aquí se aviene en el texto prioridades, equipamiento, tecnología, por precisar algunos conceptos, esa es mi sugerencia.-----

Ciudadano **IGNACIO CALDERÓN TENA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**: Hay muchas prioridades en el instituto, tenemos que ser cuidadosos con qué tipo de prioridades, temas de inversión, infraestructura, temas en que queremos trabajar. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Primero saber si hay venta de bienes, los precios están un tanto altos, si logramos la venta que serán unos setecientos veinte tantos mil, entonces no habría mayor ingreso, ahora si hay un ingreso, ese ingreso no lo puede disponer la dirección general, tiene que pasar por este Consejo General, por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto,, la propuesta de que partidas se ampliarían, y que este Pleno resuelva lo conducente, y en su caso la aprobación del Congreso finalmente. -----

CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Creo que las observaciones realizadas por la Representante del PAN, son oportunas y es procedente aprobarlas en este momento, es decir, someter el dictamen a aprobación con las propuestas realizadas, hay que poner especial atención para no

incurrir en desfases de tiempo, sin embargo de aprobarse en este momento, no es cuestión que cumpla con el principio de legalidad, pero sería un agravio que no causa perjuicio a nadie, por tanto considero que sí podemos someterlo a aprobación, con las observaciones realizadas y eso no traería ninguna consecuencia jurídica. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal el contenido del dictamen número veinte, que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo la baja de vehículos que forman parte del padrón vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como su enajenación mediante procedimiento de subasta pública”, con las observaciones aquí vertidas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor, en contra o abstención: Jorge Alberto Aranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón a favor, Beatriz García Valdez: a favor, Alejandro Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó que existen siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Dictamen número veinte de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto de acuerdo. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con un minuto** del día **diecisiete de julio del año dos mil catorce**, se clausura esta Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **seis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**